ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 869

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(8) Kennedy
UPZ:	(82) Patio Bonito
BARRIO:	El Saucedal
DIRECCION:	Calle 35 B Sur No. 86 - 47
CHIP:	AAA00052CANX
FECHA DE VISITA:	Julio 18 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Octava C Distrital de Policia
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	160 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 35 B Sur No. 86 - 47, con el fin de establecer si amenaza ruina o no. En el oficio de solicitud aparece como Calle 35 B Sur No. 86 - 28, está es la dirección de la persona de contacto para poder ingresar al inmueble.

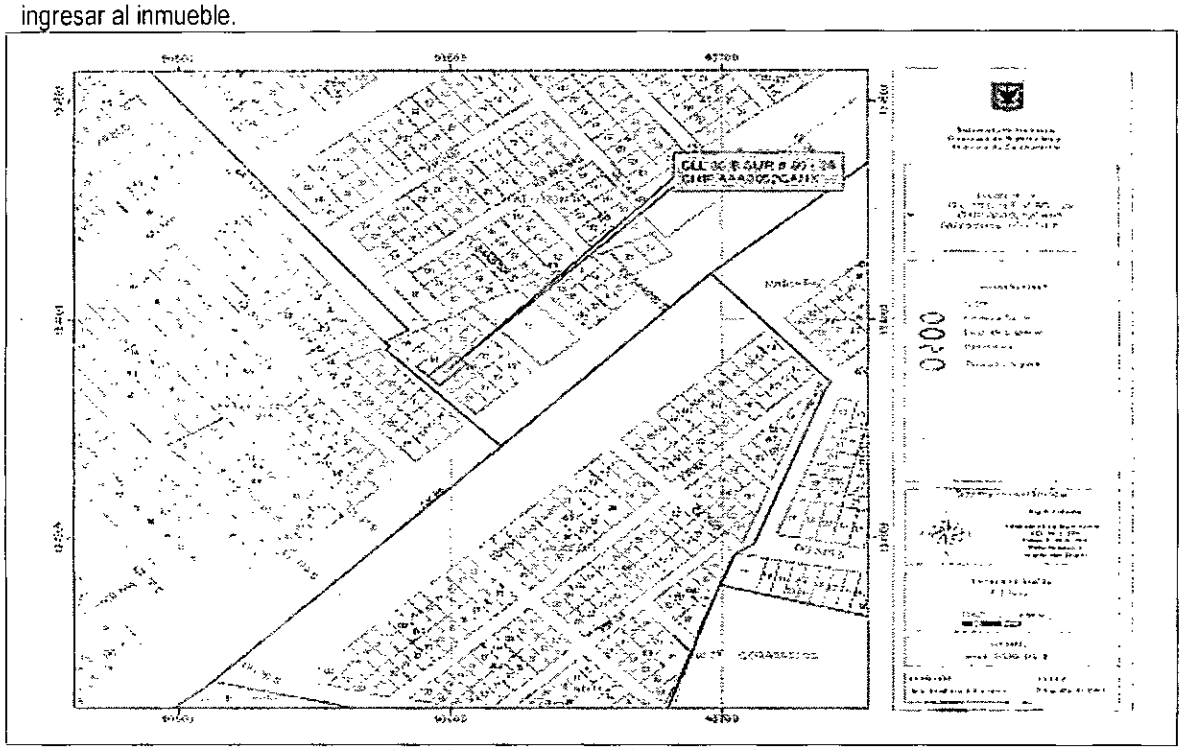

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Respuesta Oficial RO-20748, que hace referencia a este inmueble, en cual se manifiesta que en visita realizada por personal de la DPAE no se pudo ingresar al inmueble y se solicita el número telefónico o dirección de la persona de contacto.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 206/07, en el proceso de querella No. 11867/06.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, la señora Maria Onofre Garavito permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la vista es una edificación de un piso, como se ve en la fotografía 1, cuya estructura principal son muros portantes de mampostería, sin refuerzo ni confinamiento. La cubierta está conformada por una placa maciza de concreto reforzado. Los muros interiores están pañetados; en la parte frontal de edificación sobre la placa de concreto existe un antepecho en bloque de arcilla de aproximadamente 90.0 centímetros de altura. En la zona central de la edificación hay un patio interior, sin cubierta. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 8.00 metros de frente y 20.0 metros de largo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, no presentan deterioro, como se puede ver en al fotografía 1. El antepecho sobre la placa en la parte frontal está en buenas condiciones, no tiene elementos de confinamiento pero no se aprecian problemas de estabilidad, como se puede ver en la fotografía 2.

Los muros internos están en buen estado, aunque en algunos se puede observar el desprendimiento del pañete, no se detectan agrietamientos ni fisuras, en los muros del costado sur-oriental se puede apreciar humedad en la parte superior, estas condiciones son apreciables en las fotografías 3, 4 y 5.

La placa de cubierta en general se encuentra en buenas condiciones, no se observan deflexiones ni fisuras, hay presencia de humedad en la zona cercana al patio interior, como se ilustra en la fotografía 6.

En líneas generales el daño es leve en los acabados de los muros internos de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

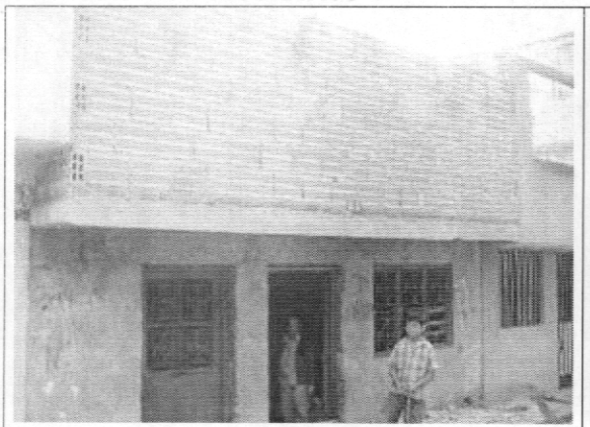

Foto 1. Fachada del inmueble en el momento de la visita

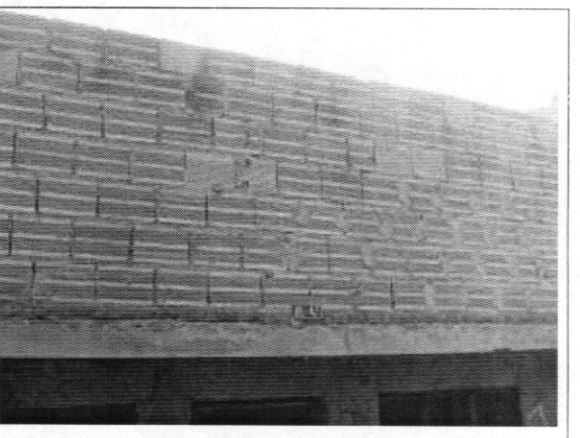

Foto 2. Antepecho sin elementos de confinamiento

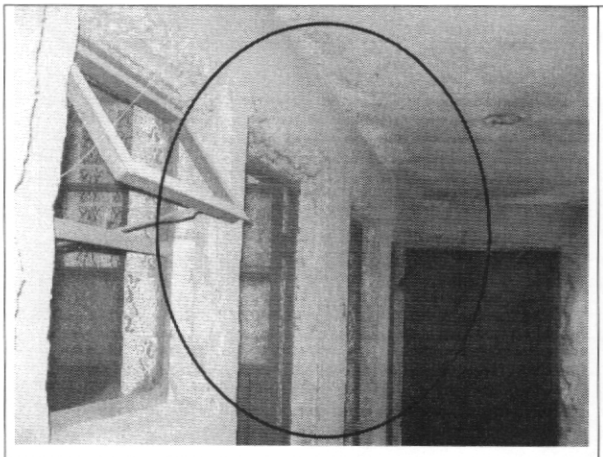

Foto 3. Muros interiores, desprendimiento de pañete

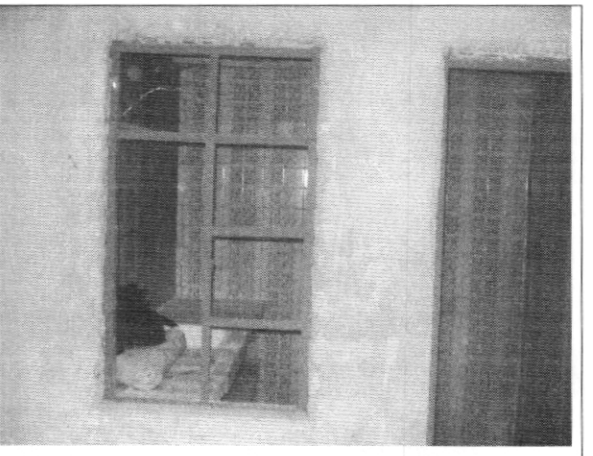

Foto 4. Muros internos en buen estado



Foto 5 Humedad en muros internos costado sur -oriental



Foto 6. Humedad en placa de cubierta

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 35 B Sur No. 86 – 47 **NO AMENAZA RUINA,** el daño es leve en los acabados de los muros internos, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Reparar el acabado, pañete de los muros internos, que presenta desprendimiento
- Realizar los trabajos necesarios para prevenir la entrada de agua en los muros del costado sur-oriental y bajo la placa de cubierta
- Realizar mantenimiento preventivo para evitar el deterioro progresivo de la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Cesar F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia